

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

1. Generalidades

El presente documento establece las Políticas de Tratamiento de Datos Personales de la sociedad Contabilidad & Finanzas Consultores S.A.S., (en adelante, la Firma), en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, y en él se describen los mecanismos por medio de los cuales la Firma garantiza un manejo adecuado de los datos personales recolectados en sus bases de datos, permitiendo a los titulares el ejercicio del derecho de Hábeas Data.

2. OBJETIVO

En esta política se establece:

- a) Los lineamientos corporativos generales para determinar el manejo de consulta y reporte de datos y procesos ante las centrales de riesgo, de las personas vinculadas con la empresa Contabilidad & Finanzas Consultores S.A.S. (la Firma).
- b) Establece los canales habilitados para atender las peticiones quejas y reclamos relacionados con centrales de riesgo y manejo de la información.

3. ALCANCE

La política y los procedimientos relacionados que se adopten en desarrollo de ella, deben ser acatadas por todas las contrapartes en sus relaciones con la Firma, en sus relaciones con las contrapartes, en función de los vínculos de negocios, contractuales o jurídicos de cualquier orden, de conformidad con el marco legal y reglamentario aplicable.

4. Responsable

La Firma - Contabilidad & Finanzas Consultores S.A.S., sociedad comercial domiciliada en Bogotá, constituida mediante documento privado del día 06 de diciembre de 2014, con NIT 900.799.489-1.

5. Definiciones:

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- **Agencia de Información Comercial:** Es toda empresa legalmente constituida que tenga como actividad principal la recolección, validación y procesamiento de información comercial sobre las empresas y comerciantes específicamente solicitadas por sus clientes, entendiéndose por información comercial aquella información histórica y actual relativa a la situación financiera, patrimonial, de mercado, administrativa, operativa, sobre el cumplimiento de obligaciones y demás información relevante para analizar la situación integral de una empresa. Para los efectos de la ley, las agencias de información comercial son operadores de información y fuentes de información.
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Encargado:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.
- **Fuente de información:** Es la persona, entidad u organización que recibe o conoce datos personales de los titulares de la información, en virtud de una relación comercial o de servicio o de cualquier otra índole y que, en razón de autorización legal o del titular, suministra esos datos a un operador de información, el que a su vez los entregará al usuario final. Si la fuente entrega la información directamente a los usuarios y no, a través de un operador, aquella tendrá la doble condición de fuente y operador y asumirá los deberes y responsabilidades de ambos. La fuente de la información responde por la calidad de los datos suministrados al operador la cual, en cuanto tiene acceso y suministra información personal de terceros, se sujeta al cumplimiento de los deberes y responsabilidades

previstas para garantizar la protección de los derechos del titular de los datos.

- **Habeas Data:** Es el derecho fundamental que tiene toda persona para conocer, actualizar y rectificar toda aquella información que se relacione con ella y se recopile o almacene en bancos de datos los demás derechos, libertades y garantías constitucionales relacionadas con la recolección, tratamiento y circulación de datos personales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política, así como el derecho a la información establecido en el artículo 20 de la Constitución Política, particularmente en relación con la información financiera y crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países.
- **Responsable:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- **Titular de la información.** Es la persona natural o jurídica a quien se refiere la información que reposa en un banco de datos y sujeto del derecho de hábeas data y demás derechos y garantías a que se refiere la ley.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Principio de legalidad:** El Tratamiento de datos personales es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la ley y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- **Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.
- **Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

- **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- **Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la ley.
- **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma.

6. Contenido de las bases de datos

En las bases de datos de la Firma se almacena información general como nombre completo número y tipo de identificación, género y datos de contacto (correo electrónico, dirección física, teléfono fijo y móvil). En adición a estos, y dependiendo de la naturaleza de la base de datos, la Firma puede tener datos específicos requeridos para el tratamiento al que serán sometidos los datos.

En las bases de datos de empleados y contratistas se incluye, adicionalmente información sobre la historia laboral y académica, datos sensibles requeridos por la naturaleza de la relación laboral (fotografía, conformación del grupo familiar, datos biométricos). En las bases de datos se podrá almacenar información sensible con previa autorización de su titular, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 5 y 7 de la ley 1581 de 2012.

7. Tratamiento

La información que consta en las bases de datos de la entidad es sometida a distintas formas de tratamiento, como recolección, intercambio, actualización procesamiento, reproducción, compilación, almacenamiento, uso, sistematización y organización, todos ellos de forma parcial o total en cumplimiento de las finalidades aquí establecidas. La información podrá ser entregada, transmitida o transferida a entidades públicas, socios comerciales, contratistas, afiliados, subsidiarias, únicamente con el fin de cumplir con las finalidades de la base de datos correspondiente. En todo caso, la entrega, transmisión o transferencia se hará previa suscripción de los compromisos que sean necesarios para salvaguardar la confidencialidad de la información. La información personal, incluyendo información sensible, podrá ser transferida, transmitida o entregada a terceros países. En cumplimiento de deberes legales, la Firma podrá suministrar la información personal a entidades judiciales o administrativas. La Firma velará por el correcto uso de datos personales de menores de edad, garantizando que se cumpla con las exigencias legales aplicables y que todo tratamiento esté previamente autorizado y se encuentre justificado en el interés superior de los menores.

8. Finalidad

La información recolectada por la Firma tiene como propósito permitir el adecuado desarrollo de su objeto y las actividades asociadas a este y a la relación entre la Firma y los titulares. Además, la Firma guarda la información necesaria para dar cumplimiento a deberes legales, principalmente en materia contable, societaria,

laboral y la gestión financiera de obligaciones con la Firma. La información sobre clientes, proveedores, socios y empleados, actuales o pasados, se guarda con el fin de facilitar, promover, permitir o mantener relaciones de carácter laboral, civil y comercial. En razón a su actividad, la Firma almacena información sobre consumidores, participantes de programas de mercadeo y redes sociales que voluntariamente las han entregado para promoción de sus actividades comerciales.

9. Derechos de los titulares

De conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la ley 1581 de 2012, los titulares podrán:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a la Firma o a los encargados. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada a la Firma, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley 1581 de 2012.
- Ser informado por la Firma o el Encargado, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que la Firma o el Encargado ha incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

10. Obligaciones de la Firma

La Firma deberá:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data. Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información que se suministre al Encargado sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado.
- Suministrar al Encargado, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley.
- Exigir al Encargado en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley.

- Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- Informar al Encargado cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

11. Persona o área responsable

Toda petición, queja o reclamo relacionado con el manejo de datos personales, en aplicación de lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, deberá enviarse a:

Entidad:	Contabilidad & Finanzas Consultores S.A.S. - Leonardo Borrero Guzmán.
Domicilio:	Carrera 25 NO 53-10 Sur, Interior 5, Apartamento 103. Bogotá D.C, Colombia
Correo electrónico:	info@cyfconsultoressas.com.co
Teléfonos:	3196285879 o 3017836833

12. Procedimientos de presentación y respuesta a consultas

Los titulares de datos personales que consten en las bases de datos de la Firma, o sus causahabientes, podrán consultar los datos en los términos previstos en la legislación aplicable. Toda solicitud de consulta, corrección, actualización o supresión deberá presentarse por escrito o por correo electrónico, de acuerdo con la información contenida en este documento.

Las consultas serán atendidas en un término de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la respectiva solicitud. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando

los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

13. Procedimientos de presentación y respuesta a de consultas quejas y reclamos

Los reclamos deberán ser formulados por escrito o por correo electrónico, de acuerdo a la información contenida en este documento, y deberán contener, al menos, la siguiente información:

Identificación del Titular

- Descripción de los hechos que dan lugar al reclamo.
- Dirección del titular.
- Documentación que se quiera presentar como prueba.

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos quince (15) días hábiles desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

14. Agencia de Información Comercial y/o Bancos de Datos y/o Centrales de Riesgo

La Firma maneja como agencia de información comercial bancos de datos como: CIFIN y Datacrédito los cuales recopilan, procesan y almacenan información que conlleva a determinar el comportamiento y cumplimiento de las personas naturales y jurídicas respecto a sus obligaciones con entidades financieras, cooperativas o con almacenes y empresas del sector real; además sobre la situación crediticia general e histórica, positiva y negativa de los clientes de cada entidad.

14.1. Autorizaciones

Con la autorización verbal, electrónica o escrita previa del cliente, proveedor o colaborador, La Firma está facultado para procesar, solicitar, reportar o divulgar ante cualquier central de riesgo su información personal, comercial y financiera, así como la información referente a su comportamiento e historial comercial y/o de crédito.

14.2. Reporte Negativo

Según la ley 1266 del 2008 (Habeas Data), se presenta reporte negativo cuando la(s) persona(s) natural o jurídica efectivamente se encuentran en mora en sus cuotas u obligaciones, este reporte negativo en centrales de riesgo se da después de la correspondiente circularización y notificación al cliente sobre la cartera y mora al momento, cumpliendo con el termino de 20 días de la primera notificación.

14.3. Permanencia en Centrales

El dato negativo y los datos cuyo contenido haga referencia al tiempo de mora, tipo de cobro, estado de la cartera y, en general, aquellos datos referentes a una situación de incumplimiento de obligaciones caducarán una vez cumplido el término, contados a partir del momento en que entre en mora la obligación; cumplido este término deberán ser eliminados de la base de datos. Conforme a la ley 1266 de 2008, ley 2157 de 2021 y aquellas que lo modifiquen, eliminen y/o adicione.

En las obligaciones inferiores o iguales al (15%) de un (1) salario mínimo legal mensual vigente, el dato negativo por obligaciones que se han constituido en mora solo será reportado después de cumplirse con al menos dos comunicaciones, ambas en días diferentes y debe mediar entre la última comunicación y el reporte, 20 días calendario.

Toda información negativa o desfavorable que se encuentre en bases de datos y se relacione con calificaciones, récord (scorings - score), o cualquier tipo de medición financiera, comercial o crediticia, deberá ser actualizada de manera simultánea con el retiro del dato negativo o con la cesación del hecho que generó la disminución de la medición.

15. Proceso manejo de base de datos y actualización de la información

El ingreso del titular de la información persona natural o jurídica en la base de datos de la Firma se formaliza con el contrato en caso de clientes, con el formato de vinculación para proveedores y el contrato laboral para colaboradores. La actualización de datos de clientes, proveedores y colaboradores se realiza con el formato establecido por la Firma, conforme al manejo de habeas data y una vez cada dos años se realiza la circularización del formato de actualización de datos, enviando un correo electrónico a los titulares de la información.

15.1. Circularización y reporte a agencias de información comercial

a) El proceso de circularización

El reporte de información de crédito de los titulares de la información a las agencias de Información como son Cifin y Datacrédito, en la firma, se genera con el vencimiento de las obligaciones pactadas en un contrato, documento de fecha cierta o número de factura; y se reporta las agencias de Información, utilizando como fuente de información el número del contrato y/o número de la factura y el número de días de vencimiento o pago de la obligación.

b) El reporte se realiza de forma mensual a las agencias de Información Comercial y/o centrales de riesgo contratadas por la Firma, para tal fin.

- c) La primera semana de cada mes se reporta a más tardar el tercer día hábil del mes a los clientes personas naturales y/o jurídicas conforme al comportamiento de la obligación del cliente al cierre del mes.
- d) En el evento de presentarse una devolución de la circularización debido a desactualización de datos, la Firma notifica por correo electrónico a los contactos que se tienen registrado en las bases de datos comerciales o administrativas, buscando incluir en el reporte al gerente y/o representante legal de la persona jurídica y/o persona natural cliente objeto de reporte.
- e) Transcurridos 20 días, sin respuesta del cliente se procede a realizar el reporte en centrales de riesgo.

15.2. Tipos de Reporte

Reporte positivo: Se realiza de manera mensual a todos los clientes que se encuentren al día, (se reporta el buen comportamiento de pago).

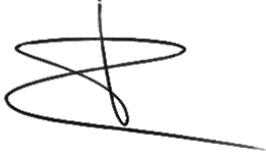
Reporte negativo: Se reportan las obligaciones que se encuentran en mora con corte al cierre de cada mes.

16. Vigencia de la base de datos

Las Políticas de Tratamiento de Información Personal de la Firma estarán vigentes a partir del día veintisiete (27) de enero de 2018. La Firma se reserva el derecho a modificarlas, en los términos y con las limitaciones previstas en la ley.

Las bases de datos administradas por la Firma se mantendrán indefinidamente, mientras desarrolle su objeto social y mientras sea necesario para asegurar el cumplimiento de obligaciones de carácter legal, particularmente laboral, contable y gestión de cartera, pero los datos podrán ser eliminados en cualquier momento a solicitud de su titular, en tanto esta solicitud no contraríe una obligación legal de la Firma o una obligación contenida en un contrato entre la Firma y el Titular.

Firmado en original en Bogotá D.C. a los 25 días del mes de enero de 2022, fecha de actualización de la política de tratamiento de datos personales.



Leonardo Borrero Guzmán

Gerente General

Contabilidad & Finanzas Consultores S.A.S.

Teléfono móvil: 057 319 6285879 – 057 301 7836833

Bogotá D.C. – Colombia.